



Veinte maravedis.

SE ELOGVAR TO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DEMIL  
SETECIENTOS Y GVAREN  
TA Y OCHO.

que esta ciudad està abierta en el Reñido Ayuntamiento del  
dia dore puso el ayuntado de tho. señor D<sup>r</sup> fiam. y delquedizese en  
cuya à ambos para que tho. D<sup>r</sup> Antonio Lispusiera pararán  
ciudad donde la de Murcia donde Reside y con efecto así lo  
executado a compañado de tho. D<sup>r</sup> José Antaya de cuya se  
bedad para tratar sobre este hecho puso alas casas del Señor  
mejidor en el dia de ayer mañana para concepnualle dela be  
da delo que expresado queda y convocados estos para ayer tarde  
à discutir los medios que se podrán arbitrar sobre esta mat  
uá con efecto concuerden en casa de tho. señor Concedor al  
que asistio tho. señor D<sup>r</sup> fiam. Ruiz y el señor D<sup>r</sup> Miguel de si  
lia con el que opone y despues de una conferencia dilatada co  
thos. dos eclesiasticos no pudo lograrse alguna eguidad  
los Intereses que pertenezan a thos. D<sup>r</sup> José y D<sup>r</sup> Antonio si  
solo queriendo que cumplimiento de su lucador con  
prendiondose los Júly Guinientos P.<sup>s</sup> que esta ciudad dispuso  
se remitiesen a thos. collados que por el Rato sedaria termi  
no; de cuya concepto quedó Inteligenciada esta ciudad y poser  
tande= Atordosu Revolución para despues=

Oviedo = El Señor D<sup>r</sup> Juan Miguel Manzanares Turado y Comisario  
Nombraido para arce el oviero que esta ciudad tiene Atordado  
dió cuenta acuerlo ejecutado con arreglo alas Reales Ordeman  
zas y en los Júly señalados por esta ciudad la que= Atordos  
con Testificación de tho. señor el Mayordomo de propria sp  
que los gastos que se hubieron echo lo que se le Monara en

